

Competencia Económica: Panorama Internacional

Google responde a Comisión Europea

Google emitió su respuesta a la declaratoria de objeciones que la Comisión Europea le envió en abril pasado, referente a posibles conductas de abuso de dominancia en el mercado de búsquedas en línea. En su respuesta, *Google* señala que todas las acusaciones no tienen fundamentos legales suficientes. Kent Walker, director general de *Google*, expresó que la Comisión Europea no tomó en cuenta los beneficios generados tanto para los consumidores como para los anunciantes de las prácticas llevadas a cabo por su compañía. Asimismo, Walker mencionó que las acusaciones hechas no se sustentan en una teoría jurídica clara que relacione los daños ocasionados con los compromisos que ha exigido a *Google*. Los practicantes opinaron, que la respuesta común en casos relacionados a prácticas anticompetitivas son siempre los mismos. . [Consulta aquí la nota completa](#)



Schlumberger compra a Cameron International Corp

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS RECIENTES 3



Schlumberger, la mayor compañía mundial de servicios de plataformas petroleras, anunció la compra de la fabricante de equipos para yacimiento de crudo *Cameron International Corp* por un monto total de 14 mil 800 millones de dólares estadounidenses. El objetivo de *Schlumberger*, es convertirse en una empresa aún más eficiente, mediante la creación de un sistema operativo único que una su ingeniería de pozos y cartografía digital con el equipo crítico que ofrece *Cameron*. Este tipo de operaciones de concentración son comunes últimamente en este sector debido a los bajos precios del petróleo y la caída en las actividades de perforación. Prueba de esto es que este anuncio se dio semanas después de que *Halliburton* y *Baker Hughes* anunciaran su concentración, transacción que sigue en análisis por distintas agencias de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Chile: rechazan intervención del Estado en precios del sector salud

Las Instituciones de Salud Previsional de Chile (Isapres) rechazaron la intervención del Estado para la fijación de precios de los planes de salud. Dicha intervención estatal forma parte de la propuesta del nuevo sistema en la materia que será enviado al Congreso. Ante esto, las Isapres solicitaron una mesa de trabajo con las autoridades correspondientes para debatir sobre la permanencia de la actual Declaratoria de Salud, la creación de un plan de seguridad social y un fondo mancomunado universal, así como los mecanismos de control de alza de precios. Rafael Caviedes, Presidente de la Asociación de Isapres, declaró que actualmente existe buena competencia entre las Isapres, por lo que no es necesario que el Estado intervenga con controles de precios. Por su parte, la Ministra de Salud, Carmen Castillo, afirmó que el proyecto busca mejorar la calidad y acabar con la discriminación que actualmente existe en el sector privado para acceder a los servicios de salud. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Australia autoriza coordinación de vuelos entre Qantas y China Easterns



La Comisión Australiana de Competencia y Consumidor (ACCC por sus siglas en inglés) aprobó condicionalmente la coordinación de vuelos entre *Qantas* y *China Eastern*. Ello después de que en noviembre del año pasado ambas líneas presentaran una solicitud para coordinar sus vuelos entre China y Australia. A pesar de que en marzo la ACCC habría comunicado un probable bloqueo a este acuerdo ante posibles efectos anticompetitivos en las rutas aéreas, la autoridad llegó a la conclusión de que éste podría traer mayores beneficios a los consumidores. Con esta autorización, los agentes

económicos podrán coordinar sus vuelos hasta 2020. [Consulta aquí la nota completa](#)

Aprueban fusión Pfizer-Hospira

La Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC por sus siglas en inglés) y el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) aprobaron la fusión entre *Pfizer* y *Hospira*. Dado que ambas jurisdicciones eran las últimas en dar luz verde a la operación, se espera que la misma sea concretada a finales del próximo mes. A pesar de su aprobación, ambas agencias tuvieron discrepancias en sus decisiones finales: por el lado del FTC, se solicitó la desinversión de ciertas áreas en las que el proceso de competencia pudiera verse dañando, en contraste, el CADE aprobó la operación sin imponer mayores condiciones.

[Consulta aquí la nota completa](#)



Arabia Saudita: corte reafirma multa contra cartelista

Una corte de apelaciones reafirmó la multa, de 237 mil euros, impuesta por el Consejo de Competencia de Arabia Saudita a *Riyadh Oxygen Company* por su participación en un cártel en el mercado de gases médicos. En 2012, el Ministro de Salud de Arabia Saudita presentó una queja ante el Consejo, argumentando que sospechaba que ciertas compañías proveedoras de gases médicos presentaban ofertas con precios inflados, hasta en un 300%, en licitaciones públicas. Después de llevar a cabo la investigación correspondiente, el Consejo determinó que la compañía *Riyadh Oxygen Company*, había incurrido en prácticas como división del mercado, asignación de clientes, fijación de precios y manipulación de licitaciones, razón por la que fue multada. La compañía buscó apelar la decisión del Consejo pero finalmente esta fue reafirmada por la corte, a lo que la agencia de competencia respondió que, gracias a su actuar, el Ministerio de Salud habría logrado ahorrarse más de 23 mil euros en sus licitaciones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Sudáfrica sanciona a compañías petroleras



El Tribunal de Competencia de Sudáfrica confirmó que aplicará una sanción administrativa a la compañía petrolera *Tosaco* por fijación de precios y repartición de mercado. Esta investigación inició cuando *Total South Africa*, rival de

Tosaco, aplicó al programa de inmunidad. Las prácticas anticompetitivas habrían sido perpetuadas en el marco de programa "Carta del Petróleo y Combustibles Líquidos de la Industria Sudafricana", cuyo objetivo era el empoderamiento de ciudadanos históricamente desfavorecidos, a través del compromiso de los signatarios a desinvertir una cuarta parte de su patrimonio nacional ante lo cual *Total South Africa* transfirió 25% de sus acciones a *Tosaco*. Sin embargo, al momento de la negociación ambas firmas realizaron un acuerdo para repartirse las licitaciones públicas en las que participaron. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alemania impone sanciones a empresas de transporte

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania emitió una sanción administrativa por 4.65 millones de euros a 7 empresas de logística activas en el mercado de transporte, a 8 directivos de estas compañías y a una asociación comercial.



La Oficina de Cárteles expresó que las sanciones se debieron a que las empresas estuvieron involucradas en prácticas de fijación de precios entre 2001 y 2014, aunque se especificó que no todas las firmas formaron parte del cártel durante el período completo. Algunas de las empresas involucradas aceptaron su culpabilidad y cooperaron con la investigación llevada a cabo por la autoridad, lo que les permitió obtener una reducción de sanciones. Los practicantes mencionaron que esta decisión confirma la determinación de la Oficina Federal de Cárteles de perseguir prácticas anticompetitivas de pequeñas y medianas empresas. [Consulta aquí la nota completa](#)

CMA autoriza concentración entre tiendas minoristas

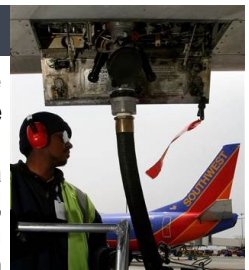
La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) anunció la aprobación sin condiciones de la concentración entre las empresas de ventas minoristas *Poundland* y *99p Stores*. La ratificación de esta operación es inesperada, pues en la primera fase de investigación la CMA expresó que negaría esta transacción a menos de que la empresa *Poundland* vendiera 92 tiendas. Sin embargo, la conclusión de la investigación en la Fase II determinó aprobar esta operación sin condiciones. La CMA aseguró que esta concentración no representa ni un peligro para el proceso de competencia, ni un incentivo para que exista un incremento de precios o una baja de calidad en los productos, ya que aún existe una gran cantidad de competidores en este sector. [Consulta aquí la nota completa](#)

Suecia: piden cambios en el Poder Judicial para beneficiar casos de competencia

La Directora General de la Autoridad de Competencia de Noruega, Christine Meyer, hizo un llamado para que los casos de competencia económica sean analizados, en primera instancia, por jueces con amplia experiencia en competencia económica. A través de un comunicado, Meyer expresó que la calidad de las resoluciones judiciales no es suficientemente buena y emitió recomendaciones para mejorar la manera en que los tribunales tratan casos complicados en litigios de competencia. Meyer, explicó que, debido al inusual sistema sueco de presentación de apelaciones, no existen cortes especializadas. Por lo tanto, los casos de competencia son escuchados por cortes de distrito que no tienen experiencia en la materia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Papúa Nueva Guinea rechaza fusión en sector energético

La Comisión Independiente de Consumo y Competencia de Papúa Nueva Guinea rechazó la adquisición de *PNG Ground Services* por parte de *Puma Energy*. De acuerdo con la institución, de concretarse la operación se tendrían efectos anticompetitivos en el suministro de combustible de aviación y servicios relacionados al mismo. Además, debido a que *PNG Ground Services* es el líder en dicho mercado con una participación del 72%, la compañía resultante contaría con un gran poder de mercado. Ante esto, la empresa *Puma Energy* declaró que, al contrario, la transacción fomentaría mayor competencia, en especial en el Aeropuerto Internacional Jackson en Papúa Nueva Guinea, donde la compañía *Pacific Energy Aviation* posee una cuota de mercado del 89%. Sin embargo, estos argumentos no fueron convincentes para la Comisión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Colombia resuelve caso sobre uso de marcas con propósitos anticompetitivos



La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia anunció que comprobó que la empresa productora de alimentos, *Alpina*, utilizó marcas registradas que ofrecen productos similares a los de *Danone*, con el fin de excluir a esta compañía de los mercados colombianos. En su resolución, la Superintendencia determinó que *Alpina* había registrado 20 marcas, utilizadas en otras jurisdicciones, con productos similares a los de *Danone*. Asimismo, uso las campañas de publicidad de esta última marca para identificar sus productos como propios. Por lo tanto, la Superintendencia argumentó que la ley es clara al impedir a las empresas el uso de derechos de propiedad intelectual y marcas registradas para excluir a sus rivales. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Tendencias en Competencia: “Los Beneficios de la Competencia”



Publicado por *Competition Policy International*, el artículo escrito por Alfonso Miranda y Juan Gutiérrez contiene una aproximación al análisis de una de las premisas más importantes del derecho de la competencia: los mercados en competencia producen mayores beneficios a la sociedad que los mercados con estructuras monopólicas. Los autores analizan los orígenes, evolución y finalidad del

derecho de la competencia, las dificultades prácticas que enfrentan las autoridades de competencia y las críticas que se han formulado en contra de las normas que rigen dicho derecho. De igual forma, se hace un énfasis en los sistemas de competencia de Latinoamérica, Estados Unidos y la Unión Europea. [Cónsula la publicación aquí](#)